

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SET. 2015

Nº 00351

Expediente Nº 14.081/15

VISTO la Resolución FI Nº 286-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

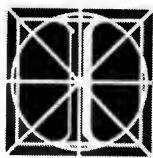
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible llevar a cabo el Llamado, para lo cual se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 281/14, afectado a la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Operaciones Industriales", que se gestiona en Expte. Nº 14.424/14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos postulantes y aconsejando la designación del Ing. Héctor Darío PISTÁN en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Nº 00351

Expediente Nº 14.081/15

Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 212/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

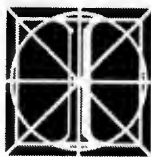
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 286-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Héctor Darío PISTÁN (D.N.I. Nº 25.727.175) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la puesta en funciones del Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la misma asignatura, que resulte ganador del Concurso Público que se sustancia por Expte. Nº 14.424/14, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo anterior a la economía que genera la no liquidación del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 281/14, y asignado por la Escuela de Ingeniería Industrial a la asignatura “Operaciones Industriales”.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.081/15

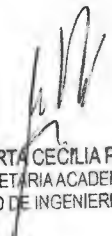
ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Darío PISTÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Héctor Darío PISTÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ingenieros Héctor Darío PISTÁN y Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Responsable de la Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 5 1 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa